



Telecomunicaciones
CONATEL

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

C O M U N I C A D O

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica a los **Operadores del Servicio de Televisión por Suscripción por Cable**, que mediante Decreto Ejecutivo número, PCM-082-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número, 34,842 de fecha 11 de enero de 2019, se Decretó declarar al Canal Audiovisual Nacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (**CANAL FUERZAS ARMADAS T.V.**), como un canal del Estado de Honduras, por su labor informativa y educativa en beneficio directo de la población hondureña.

Asimismo, en el artículo 3, se decreta que, para efectos de incluir al Canal Fuerzas Armadas T.V., dentro de la grilla de programación de los sistemas del Servicio de Televisión por Suscripción por Cable, **se deberá asignar el número de posición setenta y uno (71)**. Los parámetros de recepción satelital del sistema de Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, son los siguientes:

Satélite: Eutelsat E117WA

Transponder: C10

Polarización: Horizontal

Frecuencia: 3,910 MHz

Symbol Rate: 1583

Modulación: QPSK

FEC: 5/6

Por lo cual, CONATEL, en estricto cumplimiento a lo establecido en el supra mencionado decreto, exhorta a los Operadores del Servicio de Televisión por Suscripción por Cable, que incluyan en sus grillas de programación, al canal del Estado de Honduras, **Fuerzas Armadas T.V., en el número de posición setenta y uno (71)**, tal y como se establece en el Decreto Ejecutivo, PCM-082-2018, y así evitar ser objeto de las sanciones correspondientes.

Comayagüela, M.D.C. 13 de mayo de 2024.



LIC. LORENZO SAUCEDA CÁLIX
Comisionado Presidente
CONATEL